

DECRETO ALCALDICIO N° 2892 /
AUTORIZA CONTRATACION COMPRA AGIL
QUE INDICA.

REQUINOA,

23 SEP 2024

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

VISTOS

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

La Ley N° 19.886 Bases sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios.

El Decreto Alcaldicio N° 2136 de fecha 13.08.2018 que aprueba Manual de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

Lo dispuesto en la Ley N° 19.880 sobre Procedimientos Administrativos.

CONSIDERANDO:

El Memo N° 1930 de fecha 13.09.2024 de la Dirección de Desarrollo Comunitario, mediante el cual solicita autorice vía compra ágil a través del portal mercado público de acuerdo a la ley de compras Art. 8° y Art. 10 Bis Reglamento de Compras "Compra Ágil para las contrataciones iguales o inferiores a 30 Unidades Tributarias Mensuales", señalando que se solicitó cotizaciones por la plataforma Mercado Publico recibiendo siete ofertas , por tanto se realizará adquisición Para Adquisición de 2 sillones podológicos para atenciones con personas mayores. Se realizaron cotizaciones en la plataforma mercado publico bajo el ID 3656-159-COT24 "modalidad de compra ágil", recibiendo 7 ofertas, las cuales se evaluaron ajustándose al valor y se decidió adquirir al proveedor LYP GROUP SPA, Rut: 76.729.781-5, por un monto de \$ 589.288 IVA Incluido, según consta en Certificado de Disponibilidad N° 485 de fecha 10.09.2024. El Decreto Alcaldicio N° 3331 de fecha 15.12.2023 que aprueba presupuesto municipal año 2024.

DECRETO

AUTORIZASE compra ágil a través a través del Portal www.mercadopublico.cl, servicio de adquisición 2 sillones podológicos para atenciones con personas mayores. Se decidió adquirir al proveedor LYP GROUP SPA, Rut: 76.729.781-5, por un monto de \$ 589.288 IVA Incluido ajustándose al valor.

AUTORIZASE emisión de Orden de Compra en el Portal Mercado Público.

IMPUTESE a la Cuenta Contable 215-29-04-000 denominada Mobiliario y Otros Programa Adulto Mayor, del presupuesto Municipal Vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



LEYLA GONZALEZ ESPINOZA
SECRETARIA MUNICIPAL



WALDO VALDIVIA MONTECINOS
ALCALDE

WVM/LGE/CAB/TUS/tus

DISTRIBUCION:

Secretaria Municipal (1)
Mercado Publico (1)
Dideco (1)